



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“2021- AÑO DE HOMENAJE AL
PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CÉSAR MILSTEIN”

SAN JOSÉ DE METÁN, 22 de marzo de 2021

Expte. N° 1505/2021

RES-SRMRF N° 032/2021.

VISTO:

La Resolución SRMRF N° 027/2021 mediante la cual se designa, a la Est. María Julieta Fernández, DNI. 36.037.465, en el cargo de Auxiliar Estudiantil del Equipo Ampliado del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2020-2021) para desempeñarse en la Sede Regional Sur Metán–Rosario de la Frontera y Extensión J.V. González, con retribución equivalente a Becas de Formación, desde la efectiva toma de posesión y hasta completar el Momento II.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota presentada en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera la Est. María Julieta Fernández, DNI. 36.037.465, tomó posesión del cargo el día 16 de marzo de 2021.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

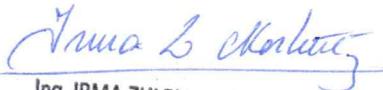
**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que la Est. María Julieta Fernández, DNI. 36.037.465, tomó posesión en el cargo de Auxiliar Estudiantil del Equipo Ampliado del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2020-2021) para desempeñarse en la Sede Regional Sur Metán–Rosario de la Frontera y Extensión J.V. González, con retribución equivalente a Becas de Formación, el día 16 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Interesada, a Secretaria Académica y Secretaria Administrativa de la UNSa a sus efectos.-


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA